

Habiéndome enterado en este día de la circular que
publicada con fecha 16 del presente mes en el Boletín oficial
de esta Provincia, por la que se encarga a los dueños de
las Salinas radicantes en la misma, la presentación den-
tro del término de diez días, de relaciones juradas de las
que posee cada propietario en estas Salinas, me ha pareci-
do de mi deber manifestar a Vt en nombre de los mismos,
la imposibilidad de cumplir con la urgencia que se exige
lo mandado en dicha circular, por que el tiempo señalado no
es bastante para que llegue a noticia de los propietarios, que

en su mayoría residen fuera de esta localidad y a tan
grandes distancias: no obstante como representante de los intere-
ses colectivos de esta Comunidad aseguro a V^{ta} que pon-
dre inmediatamente en ~~la~~ conocimiento de todos los in-
dividuos de la misma dicha circular, para que a la ma-
yor brevedad posible remitan ya sea por mi conducto
o directamente a esa Admon las relaciones que se les
piden por la Direccion general de rentas estancadas.

Dios V^a — Julio 21 1877